**Comisión de Transparencia y Anticorrupción**

**Proyecto de Cooperación**

**Embajada de los Estados Unidos**

**Ente Ejecutor:**

**National Center for State Courts**

“Fortalecimiento de la capacidad para detectar el fraude, prevenir la corrupción e implementar un marco de ética eficaz en el Poder Judicial de Costa Rica"

**Enlaces politicos del Proyecto:**

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Comisión de Ética y Valores

**Enlaces Técnicos:**

Auditoría Judicial

Oficina de Control Interno Transparencia y Anticorrupción

Secretaría Técnica de Ética y Valores

**Declaración de trabajo**

**Título del proyecto:** "Fortalecimiento de la capacidad humana institucional en el tema de detección de fraude o corrupción y medidas anticorrupción"

A través de este acuerdo cooperativo, NCSC implementará un proyecto para fortalecer la capacidad del Poder Judicial costarricense (la definición de Poder Judicial incluye: los tribunales, juzgados, fiscalías, Defensa Pública y Organismo de Investigación Judicial (OIJ)) para identificar, prevenir, controlar y monitorear los riesgos de fraude y corrupción en la institución, e implementar estrategias y capacitaciones para detectar y evitar la subversión y la penetración de grupos delictivos organizados. NCSC diseñará y coordinará entrenamientos y visitas de referencia; interactuará con los actores y las unidades claves del Poder Judicial (particularmente la Secretaría Técnica de Ética y Valores del Poder Judicial, la Comisión de Transparencia y la Auditoría Judicial, así como con los principales líderes institucionales y jefes de unidad), recopilará y reportará estadísticas relevantes; evaluará y controlará los avances; e informará regularmente sobre las actividades y el progreso del programa.

**Resultados:** Al final del proyecto, se espera que el NCSC haya analizado el marco de lucha contra el fraude, la corrupción y la ética del Poder Judicial, recopile estadísticas anuales completas sobre la corrupción en el Poder Judicial, elabore ​​un Código de Ética actualizado, adoptado y aplicado por Poder Judicial, haya desarrollado múltiples cursos de capacitación los cuales serán incorporados a la currícula de capacitación de Poder Judicial, y haya desarrollado metodologías claves y mejores prácticas para eliminar las vulnerabilidades frente a la corrupción y logre que el Poder Judicial adopte estas estrategias.

**Objetivo 1:**

**Producir un diagnóstico exhaustivo en todas las oficinas del Poder Judicial, sobre la anticorrupción, el antifraude y los vacíos y/o vulnerabilidades de la ética judicial. El diagnóstico deberá examinar los generadores de la corrupción; puntos de entrada de corrupción, debilidades procedimentales, legislativas y de capacitación, y recomendar áreas para intervenir. La evaluación debe basarse en la información brindada por la Oficina del Inspector General de Poder Judicial, la Oficina de Recursos Humanos y otras unidades relevantes, así como de fuentes externas relevantes. La evaluación debe identificar las áreas recomendadas para la intervención y los planes de sostenibilidad, tanto a corto como a largo plazo.**

**Objetivo 2:**

**Utilizar los hallazgos del diagnóstico para desarrollar un marco que le permita fortalecer la capacidad del Poder Judicial en la prevención y detección del fraude y la corrupción. Esto debe lograrse por medio de una asistencia técnica que desarrolle metodologías y procedimientos para la prevención y detección de fraude y corrupción, basados ​​en las mejores prácticas internacionales, y capacitación para el personal judicial y los actores externos sobre cómo implementar adecuadamente estas estrategias.**

**Objetivo 3:**

**Mejorar la capacidad de Poder Judicial por medio de capacitaciones sobre estrategias preventivas y contramedidas anticorrupción, para prevenir la infiltración de narcotraficantes y grupos criminales organizados**

**Objetivo 4:**

**Mejorar el marco ético dentro de Poder Judicial a través del desarrollo y validación de un Código de Ética Institucional revisado.**

**Objetivo 5: Análisis exhaustivo de los riesgos relacionados con los casos de corrupción en el proceso penal.**

**Desarrollo de los cinco objetivos:**

**Objetivo 1:**

**Producir un diagnóstico exhaustivo en todas las oficinas del Poder Judicial, sobre la anticorrupción, el antifraude y los vacíos y/o vulnerabilidades de la ética judicial. El diagnóstico deberá examinar los generadores de la corrupción; puntos de entrada de corrupción, debilidades procedimentales, legislativas y de capacitación, y recomendar áreas para intervenir. La evaluación debe basarse en la información brindada por la Oficina del Inspector General de Poder Judicial, la Oficina de Recursos Humanos y otras unidades relevantes, así como de fuentes externas relevantes. La evaluación debe identificar las áreas recomendadas para la intervención y los planes de sostenibilidad, tanto a corto como a largo plazo. Al menos las siguientes actividades deberían realizarse como parte de la evaluación:**

• Actividad 1.1: Recopilar estadísticas de cinco años anteriores, sobre supuestos y / o casos de corrupción o fraude comprobados y resaltar las tendencias relevantes. Estas estadísticas se deben recopilar y compilar a lo largo de la vigencia del proyecto***. (Pendiente)***

• Actividad 1.2: Identificar los procesos que no se encuentren acorde con las mejores prácticas internacionales y / o mantengan las vulnerabilidades existentes, y recomendar un mecanismo para continuar mejorando una vez finalizado el proyecto. Identificar debilidades de capacitación, procedimentales, informativas, legislativas, y otros vacíos relevantes que podrían remediarse para fortalecer el marco anticorrupción de Poder Judicial.

• Actividad 1.3: Recomendar y priorizar áreas claves para la intervención y desarrollar recomendaciones sobre cómo abordar las deficiencias detectadas y mitigar los riesgos de corrupción. Las recomendaciones deben ser concretas y deben incluir proyectos de legislación y protocolos modificados, según corresponda.

***Documento entregado***:

***“Brechas de riesgo y buenas prácticas en torno a la prevención y control de la corrupción, el fraude y las faltas a la ética y probidad dentro del Poder Judicial de Costa Rica”.***

**Objetivo 2:**

**Utilizar los hallazgos del diagnóstico para desarrollar un marco que le permita fortalecer la capacidad del Poder Judicial en la prevención y detección del fraude y la corrupción. Esto debe lograrse por medio de una asistencia técnica que desarrolle metodologías y procedimientos para la prevención y detección de fraude y corrupción, basados ​​en las mejores prácticas internacionales, y capacitación para el personal judicial y los actores externos sobre cómo implementar adecuadamente estas estrategias. La asistencia técnica debe incluir las siguientes actividades:**

• Actividad 2.1: Financiamiento y organización de una visita, para funcionarios especializados del Poder Judicial, a una entidad homologa regional en Chile (u otro país apropiado), a efectos de conocer las metodologías y procedimientos establecidos para prevenir el fraude y la corrupción y detectar dichos casos cuando ocurran. Estas visitas deben organizarse con el objetivo de obtener asistencia técnica de mediano plazo (en formato de distancia) de funcionarios especializados en Chile (o el país seleccionado), para revisar el desarrollo de la metodología de la lucha contra el fraude / corrupción del Poder Judicial.

• Actividad 2.2: Financiamiento y organización de visitas, para al menos dos funcionarios de Chile (o el país visitado en la actividad 2.1) a efectos de que revisen el borrador del documento de metodología y capaciten al personal de Poder Judicial sobre cómo implementar mejor la metodología.

• Actividad 2.3: Financiamiento y organización de al menos cinco talleres de validación de la metodología, con las oficinas del Poder Judicial que participen en la implementación piloto.

• Actividad 2.4: Financiamiento y organización de al menos cinco talleres de capacitación, para los diversos jefes de unidad y personal judicial encargados de implementar y / o aplicar la nueva metodología anticorrupción. Estos pueden llevarse a cabo dentro o fuera de la institución, según las necesidades de Poder Judicial.

• Actividad 2.5: Desarrollo de múltiples talleres para funcionarios del Poder Judicial y actores externos, incluidos medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil, para diseminar la información sobre los nuevos marcos de anticorrupción, estándares éticos, modalidades de aplicación, nuevas expectativas y estándares para la corrupción judicial. y el rol de los medios de comunicación, la sociedad civil y los ciudadanos en la prevención de la corrupción.

• Actividad 2.6: Adquisición y producción de los materiales de enseñanza necesarios para llevar a cabo los diferentes talleres (panfletos, tinta, papel, etc.).

**Objetivo 3:**

**Mejorar la capacidad de Poder Judicial por medio de capacitaciones sobre estrategias preventivas y contramedidas anticorrupción, para prevenir la infiltración de narcotraficantes y grupos criminales organizados**.

El desempeño de este objetivo debe incluir al menos las siguientes actividades:

• Actividad 3.1: Financiamiento y organización de una visita de referencia de los funcionarios competentes de Poder Judicial a Chile, Colombia o el país de preferencia de la contraparte, para obtener las mejores prácticas sobre la manera de evitar la infiltración de organizaciones criminales organizadas en entidades gubernamentales.

• Actividad 3.2: Creación y entrega de al menos dos cursos de aprendizaje a distancia, relacionados con el tema del crimen organizado y la infiltración del narcotráfico, con énfasis en el fraude y las contramedidas / estrategias preventivas.

• Actividad 3.3: Adquisición y coordinación de la asistencia técnica de un experto internacional, del país visitado por la contraparte durante la visita de referencia, para desarrollar módulos de capacitación presencial y virtual, así como un módulo de evaluación para estos cursos. Esta asistencia debe incluir un taller de validación de los cursos para un grupo de capacitadores locales, que se encargarán de impartir los cursos desarrollados.

• Actividad 3.4: Organización y entrega de talleres de formación de capacitadores para preparar adecuadamente a los instructores internos de Poder Judicial que impartirán los talleres de capacitación sobre la identificación y prevención de la infiltración de grupos criminales organizados en el Poder Judicial.

• Actividad 3.5: Coordinación con Poder Judicial para garantizar que la capacitación se incorpore en el plan de estudios de las unidades de capacitación institucionales, y que se establezcan requisitos obligatorios para que el personal se someta periódicamente a cursos de actualización.

• Actividad 3.6: Financiamiento y organización de al menos un taller para personal Poder Judicial de alto rango, para reforzar las mejores prácticas internacionales y abordar las amenazas del crimen organizado y la infiltración del narcotráfico en las instituciones gubernamentales, incluida la respuesta a casos de fraude.

• Actividad 3.7: Coordinación con el Departamento de Diseño Gráfico de Poder Judicial sobre la producción y el desarrollo de los materiales necesarios para los diversos talleres y cursos.

**Objetivo 4:**

**Mejorar el marco ético dentro de Poder Judicial a través del desarrollo y validación de un Código de Ética Institucional revisado. El desarrollo del Código de Ética debe incluir las siguientes actividades:**

• Actividad 4.1: Financiamiento y organización de al menos una visita de funcionarios de Poder Judicial idóneos, a una o dos instituciones públicas en los Estados Unidos u otro país de referencia, para conocer las recomendaciones y mejores prácticas de Códigos de Ética, y comprender mejor proceso de implementación para códigos de ética.

• Actividad 4.2: Asistencia técnica (a distancia o en persona) de un experto internacional para diseñar una propuesta para el Código de Ética y Valores, que se adapte a la estructura institucional única del Poder Judicial en Costa Rica.

• Actividad 4.3: Financiamiento y organización de al menos un taller para la validación interna de la propuesta de Código y la capacitación del personal que tendrá la tarea de la implementación dentro de la institución.

• Actividad 4.4: Financiamiento y organización de al menos cinco talleres de capacitación para personal judicial sobre el nuevo Código de Ética y Valores Institucionales.

• Actividad 4.5: Creación y desarrollo de los materiales necesarios para cada uno de los talleres mencionados anteriormente (folletos, banners, etc.).

• Actividad 4.6: Diseño y producción de una campaña interna de concientización para incrementar la conciencia del nuevo Código de Ética dentro de Poder Judicial y promover la distribución máxima del Código de Ética. NCSC proporcionará todos los materiales necesarios para adquirir, diseñar y producir todos los materiales promocionales.

Las actividades del proyecto anterior se implementarán en un período de veinticuatro (24) meses, que finalizará en 2019.

**Objetivo 5: Análisis exhaustivo de los riesgos relacionados con los casos de corrupción en el proceso penal**

Bajo el Objetivo 5, NCSC realizará un análisis integral de los procedimientos penales aplicables a los casos de corrupción que involucran a miembros del Poder Judicial, la Fiscalía General y la Policía Judicial. Los análisis incluirán el desarrollo de las siguientes actividades:

a) Diagnóstico de Riesgos Asociados a Procedimientos Penales en Casos de Corrupción;

b) Taller de validación;

c) Apoyo para la elaboración de reformas legales a los procedimientos penales relacionados con casos de corrupción;

d) Creación de protocolos y un manual para investigar los casos de corrupción en el Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial (OIJ);

e) Capacitar a los capacitadores sobre técnicas para la investigación y enjuiciamiento de casos de corrupción;

***Productos:***

***•* Evaluación integral del riesgo asociado con el procedimiento penal en casos de corrupción identificados.**

**• Desarrollar un proyecto de ley para reformar el procedimiento penal para casos de corrupción.**

**• Se crean estándares para la investigación de delitos relacionados con la corrupción para miembros de la Policía Judicial y el Ministerio Público.**

***Resultados:***

**• Capacitar al 75% de los funcionarios de Poder Judicial brindándoles un mayor conocimiento sobre técnicas de investigación de delitos de corrupción.**

**Actividad 5.1: Diagnóstico del riesgo asociado al procedimiento penal en casos de corrupción**

NCSC identificará las debilidades relacionadas con el procedimiento penal de los casos de corrupción en sus diferentes fases (desde la investigación hasta el enjuiciamiento) involucrando a miembros del Poder Judicial, el Ministerio Público y la Policía. La evaluación identificará posibles fuentes de retrasos y malas prácticas en la investigación y enjuiciamiento de casos de corrupción, y proporcionará los correspondientes procedimientos de análisis cualitativos y cuantitativos para cada institución.

El diagnóstico también incluirá una sección con las mejores prácticas de procedimientos nacionales e internacionales, junto con un estudio comparativo de los procedimientos penales, para identificar oportunidades que simplifiquen la investigación y el enjuiciamiento de los casos de corrupción. Finalmente, el diagnóstico estudiará la viabilidad de la creación de una jurisdicción especializada en el análisis de casos de corrupción. Esta actividad será una oportunidad importante para crear un plan de trabajo con soluciones concretas a corto y largo plazo diseñadas para prevenir y mitigar la ineficiencia y las malas prácticas en la investigación y enjuiciamiento de casos de corrupción que involucren a empleados públicos.

**Actividad 5.2: Taller de validación**

Una vez que se complete el borrador del diagnóstico, el Programa organizará 1 taller de validación con oficiales del Poder Judicial. El objetivo de los talleres de validación es familiarizar al personal clave con los conceptos básicos, las expectativas y los objetivos del diagnóstico (Actividad 5.1), así como recibir comentarios sobre la funcionalización y el despliegue del procedimiento penal actual para casos de corrupción y sus posibles mejoras. Para aumentar la aceptación de la evaluación, el Programa implementará los talleres de validación junto con el liderazgo de Poder Judicial, enfatizando que el diagnóstico fue desarrollado principalmente por actores locales y no por parte de terceros.

**Actividad 5.3: Apoyar la reforma de la Ley de procedimiento penal para los casos de corrupción**

NCSC identificará y contratará a un consultor para desarrollar un borrador de una legislación para estandarizar el procedimiento penal de los casos de corrupción. El Programa utilizará los hallazgos del diagnóstico (Actividad 5.1) como punto de partida e incluirá sugerencias concretas sobre cómo simplificar la investigación y el enjuiciamiento de dichos casos. Una vez que se complete el borrador, NCSC presentará el documento al Poder Judicial y a la Asamblea Legislativa para su consideración. El NCSC seguirá de cerca el desarrollo y la revisión de esta iniciativa durante la vigencia del programa. Si lo permiten los actores locales, NCSC se unirá como asesor externo en las Comisiones Legislativas, que se encuentren discutiendo el tema.

**Actividad 5.4: Creación de protocolos y un manual para investigar los casos de corrupción en el Ministerio Público y la Policía Judicial.**

El Poder Judicial en Costa Rica está dispuesto a crear una política institucional para la investigación de los delitos relacionados con la corrupción de los miembros de la OIJ y el Ministerio Público. Con este fin, NCSC apoyará la iniciativa Judicial para crear un Protocolo para cada institución, mediante la contratación de dos expertos en casos de corrupción. Los Protocolos definirán la cadena de custodia e identificarán la evidencia necesaria para definir los motivos de las investigaciones. Una vez que se completen los borradores, el Programa los enviará a la revisión y aprobación del Poder Judicial.

Una vez que se aprueben los Protocolos, el Programa creará un Manual para Investigar los Delitos de Corrupción. Entre otros temas, el Manual explicará las fases de investigación de los casos de corrupción y la evidencia testimonial y documental requerida para los delitos relacionados. El Manual explicará en detalle la información incluida en los Protocolos y servirá como una herramienta de capacitación para los miembros de ambas instituciones. El NCSC conducirá 3 entrenamientos de dos días para los miembros del Ministerio Público y el OIJ sobre el uso del Manual. El Programa imprimirá y distribuirá al menos 300 copias a ambas instituciones.

**Actividad 5.5: Capacitar a los capacitadores sobre técnicas para investigar y procesar casos de corrupción**

El Programa organizará un taller de TOT de 5 días para un total de 20 fiscales y oficiales de OIJ para fortalecer su desarrollo de capacidades en la investigación y enjuiciamiento de casos de corrupción. Los talleres desarrollarán las habilidades necesarias para realizar capacitaciones, que incluyen logística, metodologías de instrucción, desarrollo de materiales, M & E y habilidades de comunicación. A través de numerosos programas de desarrollo de capacidades del sector justicia financiados por INL, NCSC ha perfeccionado una metodología TOT efectiva que empodera a los formadores locales, aumenta la propiedad local de los planes de estudio de capacitación y maximiza la sostenibilidad de las inversiones en los esfuerzos de capacitación.